



INSTITUTO DE
DERECHO AMBIENTAL
Y DE LOS RECURSOS
NATURALES

UCC | FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Boletín N° 3
Abril-Mayo 2019
ISSN: 2618-3749
DOI: 10.22529/bidarn

Directora: Dra. Marta Juliá

Coordinación de Publicación: Ab. Valeria Bizarro, Ab. M. Eugenia Villalba y Ab. M. Cecilia Tello Roldan

PRESENTACIÓN

El Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Córdoba tiene como el objeto **promover la investigación jurídica ambiental, generar un espacio abierto, plural y diverso de diálogo y debate interdisciplinario e intersectorial que permita profundizar en las problemáticas objeto de estudio.**

Entre los **objetivos generales** se encuentran los siguientes:

- a) Promover y difundir el estudio en materia jurídica ambiental y de los recursos naturales e incentivar el desarrollo de la investigación jurídica ambiental. Participar y promover estudios interdisciplinarios en la temática, promover investigación aplicada a problemas de relevancia socioambiental.
- b) Fomentar y prestar asistencia técnica y metodológica para la formación, capacitación y perfeccionamiento jurídico, tecnológico y humano de docentes y científicos, profesionales e investigadores, así como contribuir a la publicación de sus estudios.
- c) Alentar, orientar y asistir a sus integrantes para acceder a titulaciones de posgrado.
- d) Extender su acción, en procura del cumplimiento de los objetivos propuestos, a otros ámbitos académicos o institucionales del País o del exterior, y en especial a regiones latinoamericanas.
- e) Organizar cursos, seminarios, jornadas, conferencias, congresos, paneles y debates de la especialidad o interdisciplinarios, e intercambios científicos con instituciones afines.
- f) Procurar y fomentar la vinculación y articulación de la especialidad científica o rama del derecho con la realidad social, proponiendo iniciativas y alentando la participación de sus miembros en programas de proyección social y responsabilidad social universitaria.
- g) Proponer y ejecutar iniciativas tendientes a la capacitación y práctica pre profesional de los alumnos mediante pasantías, voluntariados u otras tareas supervisadas.
- h) Colaborar con las distintas unidades académicas

de la Universidad Católica de Córdoba, sus docentes y estudiantes.

- i) Brindar colaboración y asesoramiento a entidades públicas y privadas del medio sobre temas de su objeto.

Desde el Instituto hemos creado un **boletín informativo mensual** a los fines de compartir en primer lugar, **novedades normativas que se produzcan a nivel nacional, provincial o municipal en materia ambiental.** En segundo lugar, **análisis de los recientes fallos judiciales** vinculados a problemáticas ambientales.

En tercer lugar, es nuestra aspiración compartir **referencias bibliográficas** asociadas al tema ambiental que se publiquen y aporten a la discusión y reflexión en materia ambiental, como así también, los **eventos académicos** que puedan ser de interés para quienes estudian, trabajan, investigan o se interesan por estos problemas.

Por último, los invito a descubrir esta primera edición del año 2017.

Dra. Marta S. Juliá
Directora del Instituto de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Católica de Córdoba

Correo Electrónico:
institutoderechoambientalucc@gmail.com

Facebook: <https://www.facebook.com/Instituto-Derecho-Ambiental-UCC-106317443124038/>

NOVEDADES NORMATIVAS

Animales protegidos en la reforma al Código Penal

El proyecto de reforma del Código Penal de la Nación introduce cambios en materia de maltrato, crueldad con animales y carreras de perros. El texto propone la incorporación del Título XXIII referido a los "Delitos contra el ambiente", el cual comprende, entre otras cuestiones, un capítulo destinado al "Maltrato y crueldad con animales".

El texto definitivo ingresó en marzo último al Senado de la Nación. Su redacción introduce las conductas previstas por la antigua Ley 14.346, en sintonía con el anteproyecto redactado algunos años atrás por una comisión que presidió el ex juez de la Corte, Eugenio Zaffaroni.

Como novedad, se decidió incorporar la Ley 27.330, que prohibió en todo el territorio nacional la realización de carreras de perros. Junto a los cambios propuestos en el anteproyecto, el Congreso comenzó a debatir catorce iniciativas contra el maltrato animal, destinados a reformar la Ley 14.346.

Sin embargo, las propuestas generaron un fuerte rechazo entre las organizaciones proteccionistas e, incluso, algunos legisladores mostraron reparos sobre su posible aprobación.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Córdoba: en Cosquín el Concejo Deliberante prohíbe la aplicación de Glifosato

Por cuatro votos contra tres, la mayoría del Concejo Deliberante de Cosquín otorgó el aval a un proyecto para prohibir la aplicación de glifosato tanto en el ejido municipal como en las reservas principales de la zona.

Uno de los autores del proyecto, el concejal Raúl Cardinali, del bloque Unión Por Córdoba, en declaraciones radiales señaló que "estos elementos químicos generan daño y perjuicio en la salud", y que el proyecto había sido elaborado teniendo en cuenta la cercanía y la utilización de estos productos respecto a los vecinos afectados. "Lo hicimos pensando en la

salud pública, para evitar el contacto y el daño", aseguró.

A su turno, Lisandro Lícari, del bloque Partido Solidario, indicó que la prohibición aplica a plazas, cunetas o a cualquier tipo de desmalezado y está prohibida su aplicación por tierra o aire. Esto es "un primer paso, pero luego tendremos que seguir avanzando porque el glifosato no es el único producto tóxico que se utiliza para la agricultura".

Fuente: [Clic Aquí](#)

Cosquín: el Intendente vetó la Ordenanza que prohibía el Glifosato

Gabriel Musso vetó el proyecto de Ordenanza 3735, sancionado por el Concejo Deliberante el pasado mes de abril y que prohibía el uso y la comercialización del glifosato en esa Ciudad del Departamento Punilla.

El Intendente entendió que la autonomía municipal no le permitía a la Ciudad de Cosquín tomar tal decisión prohibitiva. Considerando que el ejercicio del poder de policía le correspondía a la Provincia de Córdoba, debido a no haber sido delegado a la Comunidad Regional ni a la Municipalidad de Cosquín por ningún convenio ni ley que así lo disponga.

Fuente: [Clic Aquí](#)

NOVEDADES JURISPRUDENCIALES

Buenos Aires: Por contaminación del agua allanan campos de productores procesados en Pergamino

El juez Villafuerte Ruzo, a cargo de la causa que investiga daño ambiental y delitos contra la salud en Pergamino, envió a la Policía Federal a recoger pruebas, tras la denuncia de tres barrios de ese partido que denunciaron la presencia de agroquímicos en el agua que consumen. Y si bien el municipio ha minimizado el tema, la Justicia ya ordenó suspender las fumigaciones. Por ello efectivos de la Policía Federal realizaron diversos procedimientos en campos ubicados en esa localidad, luego de que los peritos de toxicología de la Corte Suprema de la Nación respaldasen el informe del INTA y el CONICET, que detectaron la

presencia de una gran cantidad de agroquímicos en el agua de tres barrios del distrito.

Mientras diversos miembros han presentado pedidos de informes al intendente Javier Martínez, quien asegura que informes de la Autoridad del Agua demostrarían que el agua es apta para consumo humano, el juez Villafuerte Ruza ordenó al municipio pergaminense que mantenga una zona de restricción de fumigaciones de 600 metros y la prohibición de utilizar varios agroquímicos de manera momentánea.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Buenos Aires: Peritos de la CSJN confirman la contaminación del agua en Pergamino

El informe del máximo tribunal fue solicitado luego de que el Juzgado Federal de San Nicolás, a cargo de Carlos Villafuerte Ruza, ordenara suspender la aplicación de agroquímicos en cuatro campos que rodean tres barrios de Pergamino. Allí, los vecinos denunciaron graves problemas de salud en niños y adultos. La decisión del juez de primera instancia fue acompañada por un estudio de la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Balcarce, el cual arrojó como resultado la presencia de plaguicidas en el agua muy dañinos para la salud. Ante este panorama, el Municipio solicitó la realización de un nuevo análisis a la Autoridad del Agua de la provincia de Buenos Aires que, al contrario del informe del INTA, concluyó en que el agua era apta para el consumo. Si bien se halló presencia de agrotóxicos, se detalló que los mismos estaban por debajo de los parámetros que se consideran riesgosos para la salud. Frente a estos dos informes, se le requirió un nuevo estudio al equipo de Toxicología de la Corte Suprema de la Nación, el cual confirmó que el agua de Pergamino está contaminada con 18 tipos de agrotóxicos. Este resultado coincide con el arrojado por el INTA Balcarce. En el último informe se aclara que el examen de los especialistas de la Corte se realizó en base a las pruebas líquidas y no sobre los informes ya elaborados que son parte de la causa penal. De esto se desprende entonces, que no se efectuó una interpretación de los estudios, sino que se

evaluaron las muestras de manera integral y con las precisiones que corresponden para estos casos críticos.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Córdoba: “Vega Luisa Beatriz y otros c/J. Chediack S.A.I.C.A. Astori Estructuras S.A.U.T y Otro-Ordinario- Acción Preventiva de Daño”

La Cámara Civil y Comercial de 7ma Nominación de la Ciudad de Córdoba hizo lugar al recurso de apelación interpuesto por los actores, deducido contra el proveído del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación (Secretaría N.º 3) de la Ciudad de Villa Carlos Paz.

Entendió que asistía razón a la recurrente por cuanto la acción promovida por los actores -tal como ellos lo plantearon- encuadraba dentro de una acción preventiva de daños y no de una acción de amparo; por lo que ordenó que las actuaciones continúen tramitando en aquel Juzgado de Primera Instancia.

Córdoba: “Islyma y otro c/ Superior Gobierno de Provincia y otro- Amparo (Ley 4915)”

El pasado 22 de abril la Cámara Contencioso Administrativa de 2a Nominación de la Ciudad de Córdoba dictó la Auto N.º 109 en la causa que se lleva adelante por el proyecto de “auto Vía de Montaña” desde San Roque hasta La Cumbre.

En la resolución, con voto dividido, los jueces decidieron no hacer lugar POR AHORA a la medida cautelar solicitada por la actora que pretendía el cese de cualquier acto relacionado con la licitación y continuidad del proyecto de autovía Pedemontana, “habida cuenta que la demandada no ejecutará obra alguna hasta tanto se estudien nuevas alternativas”.

Resulta sumamente interesante el voto de la minoría, la Dra María Inés Ortiz de Gallardo, quien luego de realizar un exhaustivo análisis de la normativa ambiental aplicable, admitió el pedido de realización de un Estudio de Impacto Ambiental Acumulativo, principalmente con fundamento en el principio precautorio. Ello en orden a “garantizar del modo más eficaz la

adopción de medidas de prevención, recomposición y mitigación ambiental” y considerando que, para ello, debe asegurarse el “el acceso a la información pública ambiental y la accesibilidad para la participación ciudadana de los habitantes de las áreas en las que se localiza el proyecto de obra”.

Córdoba: Justicia ratifica orden de suspensión de obras en un barrio privado en Sierras Chicas

La Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Córdoba rechazó el recurso de aclaratoria presentado por la empresa Ticupil SA, a cargo del proyecto del country Candonga Villa Serrana, confirmando su decisión anterior que ordenó suspender todas las obras en ese emprendimiento por el plazo de seis meses. La empresa desarrollista pretendía llegar con su apelación al Tribunal Superior de Justicia de la provincia. Además, la Cámara pidió al Tribunal Superior de Justicia que actuara en el mismo sentido en el amparo en contra de las obras de energía del mismo emprendimiento, que tramita por un caso y expediente separado. La última resolución judicial fue celebrada por los vecinos agrupados en la Asamblea de Vecinos de Chavascate, que plantean desde hace varios años acciones judiciales para evitar el avance del proyecto, que ya se encuentra iniciado, a unos 65 kilómetros al norte de la ciudad de Córdoba. La empresa Ticupil S.A. que tiene a su cargo el emprendimiento urbanístico había considerado “ilegal, arbitraria y abstracta” la resolución de la Cámara de Apelaciones que le ordenó suspender por seis meses las obras de su emprendimiento, que desarrolla en la región de Sierras Chicas, en la zona vecina a la histórica capilla de Candonga. Unos días atrás, dicha Cámara dictó esa medida a partir de un amparo promovido por la Asamblea de Vecinos de Chavascate.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Córdoba: contaminación del Lago San Roque

La cooperativa Integral de Villa Carlos Paz (Coopi) se constituyó como querellante en la causa en la que la Municipalidad de Carlos Paz le inició por presunto volcamiento en crudo de líquidos cloacales en la cuenca del lago San Roque. Asimismo, la cooperativa responsabilizó al intendente de la ciudad por las “omisiones y falta de control” de la administración municipal e indicó en un comunicado de prensa que se presentó a los fines de poder intervenir en “el proceso judicial, demostrando la acciones y omisiones de obligaciones por parte de la actual gestión municipal”. En la acusación efectuada por la Municipalidad a la Cooperativa se la acusó de “ser la única responsable del manejo de la planta depuradora donde se detectó el volcamiento irregular y diario de más de diez millones de litros de desechos cloacales al lago”.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Córdoba: Homologan acuerdo en la causa de Villa El Libertador

La Cámara Contencioso Administrativa de 1° Nominación homologó, en todos sus términos, el acuerdo suscripto entre la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba y los vecinos de barrio Villa El Libertador afectados la elevación de las napas freáticas en la zona en el marco de la causa “Márquez, Héctor y otros c/ Municipalidad de Córdoba y otros - Amparo (Ley 4.915)”.

El convenio supone la continuidad de las obras provinciales y municipales desarrolladas en el sector con la finalidad de superar progresivamente los problemas detectados. También seguirá funcionando una comisión integrada por todas las partes para monitorear la puesta en práctica de los compromisos asumidos. La resolución dictada por la Cámara también disponer que, en caso de existir cualquier diferencia en la ejecución del acuerdo, las partes deberán utilizar “obligatoriamente” los servicios de los profesionales expertos en conflictos sociales urbanos que dependen Centro Público de Mediación del Defensor del Pueblo de la Provincia.

Cabe recordar que los vecinos presentaron un amparo ambiental en contra del municipio y el Estado provincial a causa del desborde de las cámaras sépticas y el hundimiento de los pozos absorbentes provocados, entre otros factores, por la elevación de las napas freáticas en la zona.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Neuquén: Reconocimiento a los Mapuches

Seis integrantes de Campo Maripe fueron absueltos de la acusación de usurpar tierras en Vaca Muerta. El juez de Garantías, Gustavo Ravizzoli absolvió a seis integrantes de la comunidad Campo Maripe, que llegaron a juicio acusados de usurpar la tierra que habitan desde el año 1920. La sentencia se da en el marco del avance del gobierno en Vaca Muerta y donde viven más de treinta comunidades indígenas.

Los abogados basaron su defensa en las leyes que protegen a los pueblos indígenas (Convenio 169 de la OIT, Constitución Nacional y Provincial, Ley 26.160, que frena el desalojo y ordena relevar territorios indígenas) y rechazaron que el conflicto deba resolverse en el fuero penal.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Río Negro: La Justicia le dio un año al Estado para sanear el Nahuel Huapi

El juez federal Leónidas Moldes hizo lugar al amparo colectivo presentado hace ya nueve años por impulso de la Defensoría del Pueblo de Río Negro para poner límite a la contaminación del lago Nahuel Huapi y ordenó a la provincia que ejecute en un año las obras de saneamiento.

El fallo aclaró que en caso de no cumplir con la condena -que incluye la construcción del segundo módulo de la planta depuradora, el colector costanero y otras obras complementarias- los funcionarios responsables se exponen a recibir sanciones económicas "proporcionales al costo de las obras".

El juez consideró probado el daño ambiental que causa el vertido al lago de efluentes cloacales sin tratar y también el perjuicio que generan las conexiones domiciliarias indebidas a la red cloacal en el barrio Melipal.

Por esto último también responsabilizó al Departamento Provincial de Aguas, como organismo fiscalizador.

El fallo condenó también a Parques Nacionales a "procurar la finalización y puesta en funcionamiento del segundo módulo de la planta depuradora y obras complementarias", que se ejecutan por contrato del gobierno nacional y exigió al DPA el relevamiento de las conexiones cloacales del barrio Melipal, a fin de verificar las irregularidades denunciadas.

También rechazó la "falta de legitimación pasiva" alegada por el municipio y lo condenó a controlar las conexiones cloacales "en el ámbito de lo que resulte competente".

Fuente: [Clic Aquí](#)

Tucumán: Procesan al ex CEO de la minera La Alumbrera de Catamarca por contaminación ambiental

El Juzgado Federal 2 de Tucumán procesó a Julián Patricio Rooney, ex CEO de la minera La Alumbrera de Catamarca, como "partícipe primario" en la contaminación ambiental con metales pesados y le trabó un embargo de \$500.000. Se trata de la explotación de cobre, oro y molibdeno a cielo abierto más importante del país y opera hace casi 20 años. El fallo fue apelado por la abogada de Rooney ante la Cámara Federal. La causa se inició en 1999 por el tratamiento de residuos extraídos en Catamarca pero llevados a plantas que la empresa cuenta en Tucumán. El fallo judicial establece que el ex CEO no podía desconocer los peligros a la salud de la población y del ambiente que las acciones decididas implicaban y reafirma que estos delitos son de acción permanente; los considera como tales a pesar de su carácter de potencial. A criterio de la Justicia, el ejecutivo debió "haber priorizado y puesto todo el empeño posible en adoptar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental, que no hace más que afectar la salud, muchas veces con carácter irreversible".

Roxana Piña, abogada de Rooney, sostuvo que "la prueba producida a criterio de la defensa acredita que no existe la mentada contaminación, no obstante el juez a cargo de la investigación, con un

criterio diverso decidió el procesamiento de Rooney el que ya fue apelado ante la Cámara Federal de Tucumán con lo cual dicho fallo no se encuentra firme".

Fuente: [Clic Aquí](#)

NOVEDADES JURISPRUDENCIALES EN EL PLANO INTERNACIONAL

Ecuador: pueblo originario gana fallo contra petroleras en la Amazonía

Un tribunal de primera instancia de Puyo dictó sentencia en favor de la comunidad originaria "Waraoni" reconociendo que se vulneró el derecho a la consulta previa libre e informada y a la autodeterminación de los pueblos, ante la explotación petrolera en la zona. Su asentamiento está a 40 minutos en avioneta, de Shell, el poblado que adoptó el nombre de la multinacional europea que operó en la provincia de Pastaza y es símbolo de la penetración de la actividad petrolera en la Amazonía. Con el apoyo de otros wao, los pueblos originarios de Nemompare y alrededores acudieron a la justicia para impedir el ingreso de las petroleras.

Fuente: [Clic Aquí](#)

India: agricultores demandados por la firma PepsiCo

La demanda se basa en una presunta infracción de propiedad intelectual por parte de los productores, que según la empresa, se encontraban cultivando una variedad de papas registrada por la compañía para su uso exclusivo bajo la marca Lays.

De esta manera, se abre una nueva disputa en aquel país entre agricultores y activistas que luchan desde hace tiempo contra los grandes actores globales. La empresa solicita una indemnización de 143.000 dólares por cada agricultor.

Fuente: [Clic Aquí](#)

NOTICIAS AMBIENTALES

Nacionales

Más de 650 especies invasoras fueron detectadas

Según los datos que aporta la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en Argentina ya fueron detectadas más de 650 especies invasoras, que amenazan el hábitat y ponen en riesgo a la fauna y la flora autóctona. Muchas de estas especies fueron introducidas por el hombre, en la intención de obtener provecho económico, "incrementar" la cota local de caza deportiva, o combatir plagas que perjudicaban la agricultura o la ganadería. La especie invasora suele ocupar de una manera muy rápida todos los ambientes que están a su alcance por la sencilla razón de no tener predadores naturales. La lucha más ardua en nuestro país se centra en las 12 especies que más daño se encuentran ocasionado al hábitat, a saber: el estornino pinto, el castor canadiense, el visón americano, la trucha arco iris, el jabalí, la rana toro, la ardilla de vientre rojo, la tortuga de orejas rojas, el ciervo colorado, la liebre europea, el tamarisco y el caracol africano gigante.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Buenos Aires: E-Basura

La Universidad Nacional de La Plata festejó los 10 años de funcionamiento de su Planta de Reciclado de Residuos Electrónicos. El programa E-Basura permite reacondicionar el equipamiento informático en desuso y es donado a distintas organizaciones sociales de bien público.

Hasta el momento, por medio de esta iniciativa, fueron entregados más de 5300 componentes, siendo una de las instituciones pioneras en el reciclado de residuos electrónicos.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Córdoba: El desmonte ilegal continúa

En 2018 se intervinieron 7.413 hectáreas de bosque nativo, según cifras oficiales. El dato marca un descenso respecto de 2017, pero se mantiene en relación con años anteriores. Equivale a una deforestación diaria de un espacio equivalente a 27,4 canchas de fútbol como la del estadio Kempes. De estas 7.413 hectáreas, 3.200 estaban protegidas con categoría roja, según la ley provincial de bosques 9.814. Son los sectores con monte mejor conservado y donde sólo pueden realizarse intervenciones mínimas, pero con autorización de la Secretaría de Ambiente de la Provincia.

Según estudios ambientales, sólo sobrevive un tres por ciento de bosque nativo bien conservado de los 12 millones de hectáreas que había a principios del siglo 20. Hasta fines de 2015, la Policía Ambiental publicaba las hectáreas afectadas por intervenciones autorizadas. "Ahora no hay manera de saber cuánto están autorizando y cómo inciden esas intervenciones en la superficie de bosque nativo en la provincia", asegura Federico Kopta, presidente del Foro Ambiental Córdoba.

Luis Magliano, presidente de la Sociedad Rural de Jesús María, opina que es evidente la contradicción que hay entre la ley provincial de bosque nativo (9.814, sancionada en 2010) y su reglamentación de 2011. "Los productores no saben qué es lo que pueden hacer o no en sus predios. Quizás por ese motivo algunos pequeños productores pueden cometer alguna ilegalidad sin saberlo", comenta. El 80 por ciento de los productores ganaderos del norte cordobés tienen rodeos de menos de 150 animales. Magliano explica que estos ganaderos necesitan utilizar toda la superficie habilitada por ley para que la producción sea rentable, pero considera que las contradicciones con la normativa no permiten esto.

Además, detalla que las habilitaciones de la Secretaría de Ambiente demoran hasta un año, lo que hace inviable cualquier emprendimiento. Para el dirigente rural, esta situación está generando pobreza en el norte porque se está impidiendo que se genere trabajo rural. "Hay que trabajar en una nueva normativa para preservar el bosque nativo y mejorarlo porque sabemos que la ganadería de Córdoba no existiría sin árboles".

Fuente: [Clic Aquí](#)

Córdoba: Ambiente busca controlar al jabalí europeo

La Secretaría de Ambiente y Cambio Climático del Ministerio de Servicios Públicos conformará la mesa permanente para el tratamiento, manejo y desarrollo sustentable del jabalí europeo en Córdoba. El objetivo es formular e implementar políticas, programas y acciones vinculadas con esta especie, sus problemáticas y beneficios.

La "Mesa Provincial del Jabalí" convocará la participación de diversos actores de jurisdicción nacional, provincial, municipal y privados. Actualmente, el jabalí es reconocido como una especie exótica invasora que afecta cultivos, fauna y flora silvestre, lo cual hace necesario generar acciones dirigidas a resolver esta problemática.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Río Paraná: Detectaron una alarmante presencia de agroquímicos y metales pesados

Fueron detectadas en las cuencas del Río Paraná niveles de glifosato cuatro veces mayores que los que pueden en un campo sembrado con soja. El biólogo y científico argentino Andrés Carrasco sostuvo que "No existe razón de Estado ni intereses económicos de las corporaciones que justifiquen el silencio cuando se trata de la salud pública". El biólogo añadió que en el tramo superior hay concentraciones de distintos insecticidas de uso agrícola, mientras que desde la

media hacia la baja existe una contaminación múltiple con algunos metales y principalmente con glifosato. “Son los sitios más afectados. El glifosato es una molécula dominante. El Paraná está en problemas”. También explicó que, si se toman en cuenta los parámetros internacionales, las muestras superan por amplio margen los niveles de presencia tolerables con respecto al insecticida endosulfán (prohibido en el país desde el 2013), y sus posteriores reemplazantes: clirpirifós y cipermetrina. Los monitoreos ambientales sobre las cuencas del Paraná se plasmaron en tres etapas: la primera fue en 2013, la segunda en 2016 y la más reciente en enero de 2017, con las que se ratificó la presencia de agroquímicos tanto en el agua como en los sedimentos (barro del fondo).

Fuente: [Clic Aquí](#)

San Juan: Mina Veladero

El pasado mes de Abril, la empresa suiza Batrec - especialista en manejo de residuos peligrosos- realizó un operativo para transportar unas 100 toneladas de mercurio de la mina Veladero en San Juan hasta el puerto de Santo Antonio, en Santiago de Chile.

El residuo contaminante se encontraba almacenado en estado líquido desde 2012, y pasó por seis provincias antes de llegar a su destino final, donde será transformado y sepultado en una mina de sal en Alemania.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Internacionales

En el Día de la Tierra: 10 datos alarmantes sobre las consecuencias de nuestras acciones en el planeta

Según un informe efectuado por la Organización No Gubernamental Greenpeace estos son los diez

datos relevantes sobre las consecuencias de nuestro accionar en el planeta: 1) Los últimos 4 años fueron los más calurosos por los efectos del calentamiento global; 2) Argentina se encuentra en el puesto 28 de los países que más contaminan sus mares con plásticos; 3) Las sequías e inundaciones aumentan su frecuencia según se avanza con la destrucción de bosques y quema de combustibles fósiles, lo que potencia el calentamiento global, provocando pérdidas económicas, riesgos sanitarios, problemas sociales y graves impactos ambientales; 4) Según la FAO, entre 1990 y 2015 Argentina fue uno de los 10 países que más deforestó en el mundo, alcanzando 7,6 millones de hectáreas, el tamaño de Entre Ríos; 5) las áreas marinas protegidas apenas cubren el 7.4% de las aguas del total de los océanos; 6) En 2050 serán necesarios los recursos de tres planetas Tierra para satisfacer los niveles de producción y consumo actuales; 7) Nueve de cada 10 personas en el mundo respiran aire contaminado; 8) En la última década se ha producido más plástico que en todo el siglo pasado. El 9% de los productos hechos con este material se recicla, el 12% se incinera y todo el resto termina en vertederos; 9) Durante 2018 el nivel del mar aumentó 3.7 milímetros respecto del 2017. La principal causa fue el derretimiento de masas de hielo debido al cambio climático; 10) Durante 2018 los desastres naturales afectaron a 62 millones de personas.

Fuente: [Clic Aquí](#)

La fibra de sisal: el sustituto natural del plástico que se usaba en el siglo XIX

Hace casi 200 años, la fibra de sisal se exportaba desde México. Tras caer en desuso y con la tecnología obsoleta, en la actualidad, y en el marco de la grave problemática en torno al uso del plástico, se buscan maneras de impulsar su producción. El sisal es la fibra del agave, la planta

puntiaguda de la que salen el tequila o el mezcal, y es utilizado en actualmente en textiles, en construcción, y en automóviles, en vez de fibra de vidrio., así como en productos de plástico y de papel. Esta fibra es por excelencia un recurso renovable que puede formar parte de la solución global del cambio climático. Durante su ciclo vital absorbe más dióxido de carbono de lo que produce. Durante la elaboración genera principalmente desechos orgánicos y residuos de hojas que pueden usarse para generar bioenergía y producir fertilizantes y materiales para viviendas ecológicas. Y, al final de su ciclo vital, es 100 por ciento biodegradable. Ninguna de estas características puede atribuirse a las fibras producidas sintéticamente. Además, las plantas de sisal tienen un sistema de raíces muy extendido que previene la erosión del suelo, por lo cual sirven para la conservación de suelos y la ordenación de cuencas hidrográficas. Usadas como cercas, constituyen barreras vegetales que protegen las tierras de cultivo y los bosques contra la intrusión de animales depredadores. Es cultivado para fibra en países como Angola, Brasil, China, Cuba, Haití, Indonesia, Kenya, Madagascar, Mozambique, México, Sudáfrica, Tanzania y Tailandia.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Bolivia: Se amplía la frontera agrícola

Un acuerdo entre el gobierno de Bolivia y los agroindustriales de Santa Cruz ha dado inicio a una nueva polémica. Se trata de la autorización para el uso de soja genéticamente modificada destinada a la producción de biodiesel. La negociación supone ampliar la frontera agrícola en 250.000 hectáreas adicionales al millón 300 mil hectáreas que ya existen para el sembrío de soja transgénica desde el año 2004, cuando el gobierno aprobó el uso de este cultivo modificado, pero cuya variedad es diferente a la que se consigna en

el nuevo acuerdo. Según lo anunciado por el Ministro de Hidrocarburos, dicho incremento de territorio “servirá para producir 100 millones de litros de combustible vegetal”.

El investigador Marco Gandarillas, responsable de incidencia política del Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB), la decisión adoptada por el presidente Morales es “un atentado contra el ambiente y la biodiversidad”. Conforme sostiene Gandarillas, la ampliación de la frontera agrícola para el cultivo de soja transgénica “es un estímulo directo para deforestar bosques y priorizar la expansión de agronegocios sobre territorios que deben estar dedicados a la conservación o que pertenecen a comunidades indígenas.” Lo que sucede en la Reserva Forestal Guarayos es un ejemplo de ello, continúa afirmando Gandarillas, pues los cultivos avanzan prácticamente hasta el borde de los bosques primarios que aún conserva esta área protegida. En ese territorio ya se han generado tensiones entre el pueblo indígena Guarayo y empresarios, campesinos, colonos y otros ocupantes por sembrar y criar ganado en tierras que por norma tienen un uso estrictamente forestal. El cambio del territorio ha sido de tal magnitud que, en el año 2017, el gobierno boliviano acordó el redimensionamiento de la reserva que abarca más de un millón de hectáreas. La decisión provocó la reacción de las comunidades nativas que habitan en este espacio.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Costa Rica: Plan Nacional de Descarbonización

El país se encuentra implementando un ambicioso plan con el objetivo de ser un país con “emisiones cero” para 2050.

De esta manera, el Gobierno pretende alejarse de los combustibles fósiles y promover el uso de energías limpias. El país lleva cuatro años

consecutivos generando el 98% de su electricidad con fuentes renovables.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Ecuador: operativo en las Islas Galápagos

Una flota pesquera de buques con bandera extranjera, sobre todo chinos y panameños, ocuparon aguas internacionales en los límites del mar territorial que rodea las islas. Como respuesta, el Presidente de aquel país, dispuso el envío de buques y aviones de la Armada y Aviación a la zona; y convocó de manera inmediata al Embajador de la República Popular China.

Por otro lado, el Comandante General de la Armada llamó a conformar un frente común contra las actividades de estas flotas pesqueras y planteó que la problemática se trate en la próxima reunión de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar).

Fuente: [Clic Aquí](#)

Noruega: el primer país en prohibir el aceite de palma que causa la deforestación

En junio de 2016, Noruega se convirtió en el primer país del mundo en prohibir la deforestación. Para ello, los noruegos se comprometieron a que todos los productos en sus mercados provendrían de productos con cadenas de producción "limpias".

Ahora, el país da un nuevo paso adelante en la lucha contra la deforestación, al aprobar la prohibición de que la industria de biocombustibles noruega compre aceite de palma y otros productos asociados a la deforestación, a partir del primero de enero del año 2020.

La industria de la palma, no obstante, no vio con tan buenos ojos la medida. Teresa Kok, la ministra de Agricultura e Industria de Malasia anunció que su país ve esta medida como "injusta, pues va en contra del libre comercio. Ciertamente es algo que nos tomaremos muy en serio", señaló.

En ese sentido, la ministra dijo que la medida ponía en riesgo las conversaciones para un tratado de libre comercio entre la Unión Europea y su país, cuya última ronda de negociaciones comenzaron en mayo de 2017.

En 2018, Greenpeace lanzó un informe en el que señaló que por lo menos 25 empresas explotadoras de aceite de palma, 20 de las cuales están vinculadas a marcas internacionales, fueron las culpables de la desaparición de 1.300 kilómetros cuadrados de selva en Indonesia, en lugares claves para la supervivencia de orangutanes.

Tras la fuerte evidencia presentada por Greenpeace, Wilmar, la mayor comercializadora de palma de aceite en el planeta, prometió que para 2020 su cadena de suministro sería completamente limpia.

No obstante, hubo fuertes protestas en Indonesia, pues la empresa no dijo cómo lo haría ni qué medidas puntuales tomaría. Por eso, meses más tarde, Wilmar accedió a monitorear vía satélite a todas las fincas a las que compra su aceite, una de las exigencias de Greenpeace para tomarse en serio las promesas de la compañía.

Fuente: [Clic Aquí](#)

Agenda Ambiental

10/05: Día de las Aves Migratorias

17/05: Día Mundial del Reciclaje

22/05: Día Mundial de la Biodiversidad